

Boletín Informativo

Grant Thornton 

Según el Superintendente Nacional Aduanero y Tributario, José Gregorio Vielma Mora, partir del 1º de mayo de 2007, el gobierno comenzará a cobrar el impuesto a las tierras ociosas establecido en la Ley de Tierras aprobada en 2001.

Así mismo, será exonerado de pago del Impuesto sobre La Renta la actividad agrícola y ganadera en Venezuela por espacio de dos años.

Impuesto a tierras ociosas a partir de mayo 2007.

La ley de tierras, establece el impuesto para "las tierras rurales infrautilizadas privadas y públicas" en su artículo 95 y exceptúa a los dueños de hasta 15 hectáreas y a quienes posean tierras afectadas por desastres.

Este Impuesto a las Tierras Ociosas debe ser honrado por todos los propietarios de tierras sin actividad productiva y que el gravamen será de 1% por ciento sobre las hectáreas sin producción.

La aplicación del impuesto había sido aplazada hasta que se completara el registro de tierras por parte de los propietarios y el Seniat adoptara los mecanismos para hacerlo. Aun cuando El tiempo para inscribirse en el Registro Tributario de Información de Tierras ya venció, sin embargo los propietarios de tierras ociosas deben registrar los terrenos sin demora, aunque tendrán que asumir sanciones por el retardo, que van desde 50 U.T. hasta un máximo de 200 U.T.

Asimismo, el hecho de no proporcionar o comunicar información relativa a los antecedentes y datos de los propietarios y poseedores de tierras con vocación agrícola, es decir, cambiar el domicilio de los dueños, conlleva una sanción desde 50 U.T. hasta un máximo de 200 U.T.

Por otra parte, a partir del 31 de enero y hasta el 30 de abril, habrá una nueva guía única de movimiento de semovientes caprino, ovino, vacuno y aviar, elaborada por el Ministerio de Agricultura y Tierras

El Gobierno ha exhortado a los gremios agrícolas, ganaderos y a los sectores de la pequeña y mediana industria a que avancen en la productividad de sus cultivos, granjas, fincas y terrenos, además de llevar correctamente sus contabilidades en materia agrícola y ganadera, porque cuando existe una exoneración, el SENIAT generalmente pone énfasis en las fiscalizaciones.

Para información adicional de este u otros ejemplares, comentarios o preguntas, sírvase dirigirlos a la siguiente dirección: grant.thornton@gtvenezuela.com

Caracas

Av. Francisco Solano López
Edificio Seguros Mercantil, PH, Sabana Grande,
Caracas, Venezuela
T 58212 7620353
F 58212 7621413

Maracaibo

Edificio Torre Ejecutiva, Piso 6.
Avenida Bella Vista con Calles 75 y 76
Apartado 10425. Maracaibo-Estado Zulia
T (58261) 792-31-87/792-95-69
F (58261) 793-46-44
E grantthornton.mcbo@gtvenezuela.com

Valencia

Torre Movilnet, piso 10. Ofic. No. 5. Urb. Las Acacias,
sector Paseo Cabriales
Valencia-Estado Carabobo
T 0241.823.87.68 - 825.91.95
E grantthornton.val@gtvenezuela.com

W www.gti.org

Miembro de Grant Thornton International

Hay que recordar que el Presidente venezolano Hugo Chávez aprobó en noviembre del 2001, gracias a una ley habilitante, la Ley de Tierras que le permite al gobierno el uso de los campos y posibles expropiaciones de terrenos en el supuesto que se determinen que no están siendo explotadas

Exonerarán de pago del Impuesto a La Renta a agricultura y a la ganadería.

El gobierno liberará del pago del Impuesto sobre la Renta (ISLR) a los sectores ganaderos y agrícolas por espacio de dos (2) años, declaró el superintendente tributario de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat).

Debido a la suspensión del pago del tributo a estos sectores productivos, el gobierno nacional dejará de percibir. 3,1 billones de bolívares (unos 1.441 millones de dólares).

Grant Thornton...

Grant Thornton es una de las organizaciones líderes en la prestación de servicios profesionales de **auditoría, asesoría tributaria, consultoría financiera, outsourcing, Precios de Transferencia, entre otros.** Nuestra ventaja competitiva se concentra en brindar soluciones a la medida de las necesidades de nuestros clientes, porque nos tomamos el trabajo de conocerlos en profundidad. Y lo hacemos bajo la convicción de que sólo un trato personalizado, a fondo, nos permite alcanzar el mismo objetivo de nuestros clientes: **su éxito.**

Visión

"Somos la **firma líder** de contadores públicos reconocida en la asesoría de negocios a empresas del mercado medio, que constantemente busca exceder las expectativas de sus clientes y de su gente"

Filosofía

La filosofía de **Gómez, Guillén, Garnier y Asociados** en Venezuela se basa en brindar servicios de alta calidad y en compromiso con el cliente.